MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Calle 9 de Junio Nº 100 - Puente Piedra - Teléfono 2196210

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 124-2015/MDPP-ALC

Puente Piedra, 19 de Febrero del 2015

VISTO, el Expediente Nº 2679-2015, iniciado por Don: JHON STEVENS CALDERON MONTES, Doña: JULIANA ELIZABETH QUISPE SALVADOR, solicitando Matrimonio Civil.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Perú en el artículo 194° establece que las, Municipalidades son órganos de gobierno local y como tales tienen autonomía económico y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 248° del código civil, quienes deseen contraer matrimonio civil deberán declararlo de manera oral o escrita ante el alcalde provincial o distrital del domicilio de cualquiera de ellos.

Que, los requisitos necesarios para la celebración del matrimonio civil, de conformidad con lo establecido por el código civil, se encuentran consignados en el numeral 1.08 del texto único de procedimientos administrativos de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, aprobado mediante Ordenanza N° 205-2012/MDPP.

Que, revisados los actuados administrativos, se advierte que los solicitantes han cumplido con presentar los requisitos establecidos en las normas mencionadas de los párrafos anteriores y al no haberse presentado oposición alguna respecto del acto a celebrarse, es necesario expedir la Resolución de Alcaldía que autorice la celebración de matrimonio civil solicitada.

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la celebración del Matrimonio Civil, de Don: JHON STEVENS CALDERON MONTES, Doña: JULIANA ELIZABETH QUISPE SALVADOR de fecha 19 de Febrero del 2015, virtud al considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR los actuados al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALIDAD DISTRITAL DE PLEAFE PLEDRA

ABOZ. HELI MARRUFO FERNANDEZ SECRETARIO GENERAL LEED MANIPOLUMENEZ SALAZAR

NICIPALIDAD DISTRIFAL DE PUENTE PIEDRA